



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO DE RENTAS Y PATENTES

MAT: AUTORIZA TRASLADO PATENTE ALCOHOL

Decreto Alcaldicio N° 9.626.-

Monte Patria, 24 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- El Certificado N° 26 de fecha 04/07/2017 en su pto N° 4, señala que en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 04/07/2017 el H. Concejo Municipal acuerda, por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, aprueban traslado de patente de alcohol Rol 4000211 al domicilio comercial: calle Colo Colo N° 300 ciudad de Monte Patria;
- La solicitud de traslado de patente de alcohol Rol 4000211 enrolada a nombre de Patricia Ramirez Gomez;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORICÉSE**, traslado de patente de alcohol Rol 4000211 clasificación "A" Deposito de bebidas alcohólica, enrolada a nombre de Patricia Ramirez Gomez R.U.T. [REDACTED]-7 al nuevo domicilio comercial: Colo Colo N° 300 de la ciudad de Monte Patria.
2. El traslado registrá a contar del segundo semestre año 2017, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE

[Signature]
**COE/MPC/JAM/
DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes